

MINISTERIO DE SALUD



N° 0191-DG-HONADOMANI-SB/2015



## Resolución Directoral

Lima, 05 de Mayo de 2015

Visto, los Expedientes N° 19893-14, N° 16479-14, N° 10551-14, N° 07635-14, N° 10120-14, N° 01020-15, N° 00340-15, N° 00127-15, N° 01193-15, N° 00794-15 y N° 01668-15; y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-SE, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0027-DG-HONADOMANI-SB/2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2015, el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procesos de selección;

Que, mediante Memorandum N° 0029-DG.HONADOMANI.SB.2015, el Director General informa al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica que, de acuerdo a lo informado por el Director Ejecutivo de Administración y la Directora de la Oficina de Logística, con respecto al Proceso de Selección Licitación Pública N° 0009-2014-HSB "Adquisición de Incubadoras Neonatales para el Servicio de Neonatología, se solicita proyectar la Resolución Directoral Correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0054-DG-HONADOMANI-SB/2015, se declaró de oficio la nulidad del Proceso de Selección Licitación Pública N° 009-2014-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria) Contratación de Bienes: "Adquisición de Incubadoras Neonatales para el Servicio de Neonatología", retro trayéndolo hasta la Etapa de Convocatoria;

Que, mediante Informe N° 0165-EP-OL-HONADOMANI-SB-2015, la Jefatura del Equipo de Programación hace de conocimiento a la Directora de la Oficina de Logística que, de acuerdo a lo solicitado a través de los documentos del visto, y del estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la "Adquisición de Incubadoras para Neonatos para el Servicio de Neonatología" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", según cuadro comparativo de precios, ha determinado que el valor referencial del proceso asciende a Quinientos Noventa y Cinco Mil Con 00/100 Nuevos Soles (\$/595,000.00), correspondiendo convocar un Proceso de Selección: Licitación Pública, Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico; asimismo, solicita la disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Inclusión en el PAC-2015 para proceder a la convocatoria, lo cual fue solicitado a través del Proveldo N° 185-2015;

Que, con Nota Informativa N° 326-OEPE-280-UP-HONADOMANI-SB-15, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informó al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración que, habiendo analizado el Presupuesto Institucional Autorizado para el presente ejercicio Fiscal, **Autoriza** la correspondiente disponibilidad presupuestal hasta por el monto de Quinientos Noventa y Cinco Mil Con 00/100 Nuevos Soles (\$/595,000.00), para atender la citada adquisición, con cargo a afectar los recursos financieros asignados en la Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias, Clasificador de Gastos: 26.32.42 Equipos, y Meta SIAF: 0108 Atención en Hospitalización;

Que, mediante Nota Informativa N° 053-DEA-HONADOMANI-SB-2015, el Director Ejecutivo de Administración, en atención a los documentos antes señalados, solicita al Director General incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC-2015), el citado Proceso de Selección; y a través del Memorando N° 0077-DG-HONADOMANI-SB-2015, el Director General solicita se proyecte la Resolución Directoral para su aprobación;

OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA  
18.1.05.1.15  
RECIBIDO  
10:10

Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que incluir el proceso de selección antes señalado;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y su modificatoria;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Jefatural N° 34-2015/IGSS, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al año Fiscal 2015, para Incluir el Proceso de Selección Licitación Pública, Modalidad de Selección Procedimiento Clásico "Adquisición de Incubadoras para Neonatos para el Servicio de Neonatología", por el monto de Quinientos Noventa y Cinco Mil Con 00/100 Nuevos Soles (S/.595,000.00); establecido en el anexo adjunto, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, aprobada por la Ley N° 29873, y por el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Disponer que la Oficina de Logística notifique la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese y Comuníquese**

EWVP/RACL/JCVO/OMMV.  
c.c

- OEI
- OL
- DP
- SN
- OAJ
- OCI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"  
CALLE 10101  
DIRECCIÓN GENERAL  
EDGARDO ALACHE PÉREZ  
DIRECTOR GENERAL  
TEL: 011 444 4444

El Presente Documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Que He Tenido a la Vista

Sra. Lidia Cristina Alache Pérez  
FEDATARIO  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
FECHA.....12 MAYO 2015.....

# ANEXO N° 01

## INCLUSIÓN PAC-2015

PROCESO DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA  
MODALIDAD DE SELECCIÓN PROCEDIMIENTO CLÁSICO

"ADQUISICION DE INCUBADORAS PARA NEONATOS PARA EL SERVICIO DE  
NEONATOLOGIA"

ITEM	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL		
		CANT.	PREC. UNIT.	PREC. TOTAL
1	INCUBADORAS PARA BEBES - INCUBADORAS PARA NEONATOS	7	S/. 85,000.00	S/. 595,000.00
TOTAL			S/. 595,000.00	

Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
HONADOMANI "San Bartolomé"  
Oficina de Logística

*Mery Huarca*  
MERY MARGOT HUARCA HUERTA  
Jefa del Encompra de Insumos

MINISTERIO DE SALUD  
Hospedaje Nacional de la Fuerza Expedicionaria  
"SAN BARTOLOME"

*M*  
C.P.C. ÁGUILA DE LA CRUZ SOTO  
Oficina de la Oficina de Logística

El Presente Documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Que He Tenido a la Vista

*Lidia Alache*  
Sra. Lidia Cristina Alache Pérez  
FEDATARIO  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
FECHA.....12 MAYO 2015.....